



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CIRCULAR SGA/001/2026

El Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, en sesión celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, emitió **Acuerdo Plenario PSS/VI/002/2026**, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VI/002/2026, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE PERSONAL DE GUARDIA EN EL PERIODO DEL TREINTA DE MARZO AL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

"ÚNICO.- A la fecha no resulta procedente determinar personal jurisdiccional de guardia durante el periodo comprendido del treinta de marzo al tres de abril de dos mil veintiséis, los cuales fueron decretados como inhábiles mediante Acuerdo Plenario PSS/II/001/2026, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de enero de dos mil veintiséis.

En consecuencia, no se habilita horario de Oficialía de Partes para la atención y recepción de documentación, declarando suspendidos los plazos para la promoción substanciación y resolución de los juicios contenciosos administrativos durante los días a que se refiere dicho periodo."

Publíquese la presente circular en lugar visible del recinto de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

(*rúbrica*)

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA